

Expediente: 3/2025

AP-646-2025
MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ulmus sp* con ID 219, situado en la calle San Juan de la Cruz (AP-646-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus sp.*, situado en la Calle San Juan de la Cruz, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido al alto riesgo de fallo del árbol sobre acerado y franja de aparcamiento y a la pérdida significativa de funcionalidad por la severa desestructuración y escasa amplitud de la copa. El árbol había sufrido, en años precedentes, la fractura del eje secundario al nivel del desmoche, quedando un desgarró sobre el eje portante, saneado por el equipo de poda durante la incidencia. Durante el período estival de 2024 y en años anteriores se ejecutan diversas obras en el área crítica de anclaje radicular, advirtiéndose en esta última, daños en raíces. En el interior del fuste, cruz y cimales, se ha detectado pudrición avanzada, con grave descomposición de tejidos, pérdida de capacidad de carga, e insuficiente pared residual para garantizar la estabilidad estructural del árbol, derivada del antiguo terciado de copa, práctica actualmente obsoleta por los daños irreversibles inducidos y el grave deterioro mecánico que implica a medio plazo. La copa se encuentra minimizada, con escasa densidad relativa y vigor, de manera que la cobertura arbórea es baja y los beneficios ecosistémicos asociados al ejemplar son relativamente reducidos.

ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con afección foliar periódica por “Galeruca del Olmo” por lo que ha recibido tratamiento anual para controlar la plaga mediante endoterapia, observándose los taladros en la base del tronco. Antiguo desmoche de copa y pudrición interna en los cimales terciados, con inserción débil y superficial de los suplentes inducidos sobre estas zonas de corte en descomposición. Última reducción de copa efectuada en 2024, para control de carga sobre partes aéreas mecánicamente degradadas por la pudrición.

OBSERVACIONES: Además del elevado riesgo de vuelco y fractura, el árbol presenta escasa funcionalidad debido a la severa desestructuración de copa por el terciado, sumada a la escasa ramificación de los reiterados inducidos y a la brotación foliar de poca densidad y vigor. Se procede al apeo de varios ejemplares de esta alineación, coetáneos de la misma especie, con síntomas de senescencia prematura tanto desde la perspectiva mecánica y fisiológica, con el objetivo de reducir el riesgo de impacto y daños sobre personas y vehículos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alperiz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	+YZibV14wOG3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	25/09/2025 13:34:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+YZibV14wOG3dmouajQH3Q==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP646/25) PARTE 1ª

ID: 219

Código Apeo: AP646/25

UBICACIÓN: Calle San Juan de la Cruz

Árbol: *Ulmus sp.*

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus sp.*, situado en la Calle San Juan de la Cruz, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido al alto riesgo de fallo del árbol sobre acerado y franja de aparcamiento, y a la pérdida significativa de funcionalidad por la severa desestructuración y escasa amplitud de la copa. El árbol había sufrido, en años precedentes, la fractura del eje secundario al nivel del desmoche, quedando un desgarró sobre el eje portante, saneado por el equipo de poda durante la incidencia. Durante el período estival de 2024 y en años anteriores se ejecutan diversas obras en el área crítica de anclaje radicular, advirtiéndose en esta última, daños en raíces. En el interior del fuste, cruz y cimales, se ha detectado pudrición avanzada, con grave descomposición de tejidos, pérdida de capacidad de carga, e insuficiente pared residual para garantizar la estabilidad estructural del árbol, derivada del antiguo terciado de copa, práctica actualmente obsoleta por los daños irreversibles inducidos y el grave deterioro mecánico que implica a medio plazo. La copa se encuentra minimizada, con escasa densidad relativa y vigor, de manera que la cobertura arbórea es baja y los beneficios ecosistémicos asociados al ejemplar son relativamente reducidos.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 03 de septiembre de 2025

Ingeniero Técnico Forestal

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP646/25) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 03/09/2025
2. **SITUACIÓN:** Calle San Juan de la Cruz **DISTRITO:** Cerro-Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus sp.* **Nº ID:** 219
4. **P.C. (cm):** 94 **ALTURA (m):** 9,5 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida con dos carriles de circulación por sentido. Alta densidad de tránsito peatonal en acerado y elevada frecuencia de paso de vehículos en calzada. Zona de restauración, con veladores en acerado de 6m de ancho.
6. **LESIONES GRAVES:** Pérdida progresiva del 60% de la copa, con un único eje remanente. Antiguas podas de desmoche y terciado de ejes principales que han condicionado la estructura de copa, alterando definitivamente su arquitectura original e incrementando el riesgo de fallo. Pudriciones avanzadas en la madera interna a partir de las lesiones epigeas (desmoches) e hipogeas (cortes radiculares), escasa pared residual remanente y cavidades abiertas con termiteros activos. Cuerpo fructífero compatible con *Innonotus hispidus* en la cruz primaria. Daños de relevancia estructural en raíces leñosas por ampliación de alcorques tras empotramiento radicular, canalizaciones subterráneas de servicios dentro del área crítica de anclaje, y restauraciones de tramos de acerado levantado). Escaso volumen y densidad de copa, lo que minimiza la cobertura foliar y el aporte ecosistémico del árbol. Taladros en la zona basal por endoterapia anual, para control de la plaga denominada *Galeruca del Olmo*.

Se procede a su apeo ante la alta potencialidad de fractura y viabilidad muy comprometida en cuanto a estado estructural, proyección de desarrollo y aporte ecosistémico.

7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con afección foliar periódica por ‘Galeruca del Olmo’ por lo que ha recibido tratamiento anual para controlar la plaga mediante endoterapia, observándose los taladros en la base del tronco. Antiguo desmoche de copa y pudrición interna en los cimales terciados, con inserción débil y superficial de los suplentes inducidos sobre estas zonas de corte en descomposición. Última reducción de copa efectuada en 2024, para control de carga sobre partes aéreas mecánicamente degradadas por la pudrición.
8. **OBSERVACIONES:** Además del elevado riesgo de vuelco y fractura, el árbol presenta escasa funcionalidad debido a la desestructuración de copa por el terciado, sumada a la escasa ramificación de los reiterados inducidos y a la brotación foliar de poca densidad y vigor. Se procede al apeo de varios ejemplares de esta alineación, coetáneos de la misma especie, con síntomas de senescencia prematura tanto desde la perspectiva mecánica y fisiológica, con el objetivo de reducir el riesgo de impacto y daños sobre personas y vehículos.

9. FOTOGRAFÍAS:



Imágenes previas al apeo



Imágenes tomadas durante la inspección, realizada en marzo 2025

10. PLANO SITUACIÓN:

